

COMUNICACIONES OFICIALES			
ORDEN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
OFICINA ASESORA JURIDICA			

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 Ë 2015

OBJETO: Í Prestar Los Servicios de Mantenimiento Hospitalario Preventivo y Correctivo en el componente de infraestructura necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y operación las 22 IPS, 7 AMBULANCIAS Y 4 UNIDADES MOVILES DE PASTO SALUD E.S.E.. Lo anterior de conformidad con las características, obligaciones y especificaciones técnicas requeridas en los estudios previos y condiciones de selección por Pasto Salud E.S.E.+

ADENDA No. 2

San Juan de Pasto, 16 de diciembre de 2015

La Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en el marco del estatuto contractual de la empresa y en aras de que exista pluralidad de oferentes, se procede a proferir la presente adenda con el fin de modificar los numerales 7.1.1 y 8.2 de las condiciones de selección del proceso de convocatoria pública No. 002-2015, los cuales quedarán de la siguiente manera:

7.1.1 Í EXPERIENCIA

VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA	Puntos
El proponente deberá acreditar la experiencia en la ejecución de dos contratos por un monto total del 100% ejecutados en los dos últimos años en primer nivel de complejidad y/o en otras instituciones prestadoras de salud de cualquier nivel de complejidad.	100
El proponente deberá demostrar una contratación en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, en instituciones de salud acreditadas de acuerdo a la Resolución 123 de 2012.	100
El proponente que certifique mayor tiempo de constitución verificado en el Certificado de la Cámara de Comercio.	100
	300

Í 8.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

COMUNICACIONES OFICIALES			
NUM	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
OFICINA ASESORA JURIDICA			

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP.

La inscripción debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En este sentido, la experiencia del proponente y demás requisitos habilitantes que se desprendan del RUP, se verificarán en el mismo, sin perjuicio que la entidad pueda pedir las aclaraciones que considere porque la información no se encuentra en el RUP o para garantizar los principios de la contratación pública, en especial el de selección objetiva.

En consonancia con el Artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, a través del RUP se verificará la experiencia mínima habilitante con los contratos suscritos y ejecutados por el proponente.

Experiencia General	<p>Actividad principal relacionada con Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo biomédico e industrial de uso hospitalario.</p> <p>En el caso de consorcio, UT o promesas de sociedad futura, todos los integrantes deberán acreditar la actividad principal relacionada. Por lo menos uno de los ellos deberá acreditar el tiempo no menor a tres (3) años en dichas actividades principales.</p> <p>Así mismo todos los integrantes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes en al menos uno de los siguientes códigos: Código UNSPSC 85161500 Clase: Reparación de equipo médico o quirúrgico Y/O Código UNSPSC 81101700 Clase: Ingeniería eléctrica y electrónica.</p>
Experiencia Específica	<p>El proponente deberá acreditar Cinco (5) años de experiencia relacionada en mantenimiento de equipo Biomédico e Industrial de uso hospitalario en el sector salud en entidades públicas o privadas.</p>

COMUNICACIONES OFICIALES			
ORDEN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
OFICINA ASESORA JURIDICA			

ca	<p>(Se verificarán únicamente en el RUP).</p> <p>En el caso de consorcio, UT o promesas de sociedad futura, por lo menos uno de los integrantes deberá acreditar tres (3) años de experiencia en mantenimiento de equipo Biomédico e Industrial de uso hospitalario en el sector salud en entidades públicas o privadas. Los demás integrantes aportarán para la sumatoria de la experiencia específica. (Se tendrá en cuenta los porcentajes de participación, cuando la experiencia haya sido adquirida en alguna forma asociativa).</p> <p>El proponente deberá acreditar una contratación económica mayor o igual al 70% de acuerdo al presupuesto asignado a la presente convocatoria, relacionada al objeto contractual en el primer nivel de complejidad de atención en salud y/o en otras instituciones prestadoras de salud de cualquier nivel de complejidad.. Esta información será acreditada y extractada únicamente del capítulo previsto en el Registro Único de Proponentes, sin embargo el proponente deberá adjuntar la copia de un (1) contrato ejecutado por dicho monto que permita verificar el objeto del contrato ejecutado que se pretenden hacer valer como experiencia.</p>
-----------	--

Nota 1: Con el fin de verificar la información de experiencia, no relacionada en el RUP, el proponente deberá presentar, en relación a la experiencia específica únicamente los siguientes documentos:

- 1.- Copia legible del contrato o acta de inicio (Prestación de Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo biomédico e industrial de uso hospitalario).
- 2.-Copia legible del acta de terminación o liquidación del contrato (Prestación de Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo biomédico e industrial de uso hospitalario).

Condiciones: Se reiteran las condiciones de validez de los contratos para la experiencia específica con lo siguiente:

- a. El (los) contrato (s) deben haber sido ejecutados en un 100% previo a la presentación de la oferta

COMUNICACIONES OFICIALES			
NUM	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
OFICINA ASESORA JURIDICA			

- b. El (los) contrato (s), su inicio y terminación deben ser dentro de los últimos dos (2) años, contados a la fecha de cierre de la convocatoria.
- c. El (los) contrato (s) para acreditar la experiencia no podrán haber sido objeto de multas o sanciones por retardo o incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad verificará la información registrada en el RUP.

En caso de requerirse información adicional para dar claridad en el proceso de verificación, la misma será solicitada formalmente por Pasto Salud ESE a los proponentes.

Bajo esta condición, no podrá el proponente pretender acreditar contratos que no estén inscritos en el RUP. Únicamente se tendrá en cuenta los soportes de contratos registrados en el RUP.

Nota 2: La experiencia de un oferente plural (Unión temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes+.

Los apartes no modificados por este documento, continúan vigentes.

Para constancia se notifica a los interesados en el presente proceso de selección mediante la publicación en la página web institucional y SECOP.

Atentamente,

DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Gerente

Revisó. D. Cruz



Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)



Nit. 900091143-9

COMUNICACIONES OFICIALES			
NUM	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
OFICINA ASESORA JURIDICA			